

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 597 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

05 DIC. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27780 de fecha 21 de Noviembre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **JULIO CARDENAS ORE**, e informe Técnico N° 528-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **CARDENAS ORE JULIO**, adscrita a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días del 21/11/2018 al 23/11/2018, en vista de encontrarse mal de salud, tuvo que acudir de manera particular a la clínica del Dr. Feliciano Mederos Espinales con CMP 17271, quien le diagnostico contusión al pie derecho razón por la cual el facultativo tratante decidió otorgarle descanso medico por el periodo de 03 días, acto que se acredita con el certificado médico particular N° 1002694.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos requeridos conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S. N° 005-90-PCM, previsto en el inciso a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 528-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

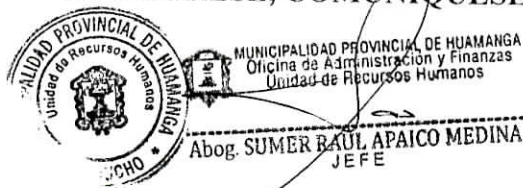
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, la Licencia por Salud a favor del servidor **CARDENAS ORE JULIO**, por el periodo de 03 días del 21/11/2018 al 23/11/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 07 DIC. 2018

Oficio Circ. N° 3328-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-597-2018-MPH/RRHH  
de fecha: 05 DIC. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 11 DIC. 2018

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....